



JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PLURIANUAL INTEGRAL ADMINISTRADO DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.





JUSTIFICACIÓN..... 3

INTRODUCCIÓN 3

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN..... 4

2. PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 9

3. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SOPORTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO: 10

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y MOTIVACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN:..... 16

5. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA. 18

6. NOMBRE DE LA EMPRESA PROPUESTA Y DATOS GENERALES..... 19

7. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA..... 19

8. JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA 20

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 22, 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento; así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, dictamine procedente la excepción a la Licitación Pública, para llevar a cabo la contratación del **SERVICIO PLURIANUAL INTEGRAL ADMINISTRADO DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS A NIVEL NACIONAL**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa.

INTRODUCCIÓN

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores tiene como principal objetivo promover el ahorro de los trabajadores, otorgándoles financiamiento y garantizando su acceso a créditos para la adquisición de bienes y servicios. Para cumplir con dicho objetivo, el Instituto requiere contar con un **SERVICIO PLURIANUAL INTEGRAL ADMINISTRADO DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS A NIVEL NACIONAL**, el cual permita actualizar y robustecer la infraestructura tecnológica de telefonía para atender las necesidades de la originación y otorgamiento de créditos a los trabajadores formales, así como a los procesos de afiliación, fondeo, cobranza y administrativos inherentes a las operaciones diarias del Instituto, tales como son realizar llamadas para:

- Validación de referencias.
- Afiliación en centros de trabajo.
- Actividades de promoción en centros de trabajo.
- Atención e Información sobre los servicios del Instituto a los trabajadores.
- Atención a distribuidores del Instituto y centros de trabajo

Por lo anterior, este servicio es fundamental para el apoyo al cumplimiento de las metas establecidas, a fin de garantizar las estrategias de desarrollo tecnológico que soportan los procesos sustantivos del Instituto, que permitirá satisfacer las necesidades de crédito de los trabajadores

Este servicio integral, mediante el aprovisionamiento y mantenimiento de la Infraestructura tecnológica, contribuye en los macroprocesos sustantivos para el otorgamiento de créditos realizando la comunicación interna y externa entre trabajadores del Instituto, clientes, distribuidores y centros de trabajo, permitiendo la validación de datos y referencias personales de los trabajadores. Así mismo este servicio permitirá mantener adecuados niveles de disponibilidad, desempeño y operación de la red de telefonía del Instituto FONACOT, apoyando en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2013 – 2018 presentado por la Dirección General del INSTITUTO el pasado 18 de junio de 2013.

De igual forma, el servicio tienen su origen en la necesidad de actualizar la infraestructura tecnológica que soporta actualmente el servicio de telefonía interna con la finalidad de mantener la continuidad y eficiencia de las operaciones del INSTITUTO, y, dar cumplimiento a las metas, objetivos y obligaciones que señala la Reforma a la Ley Federal de Trabajo y en particular a lo señalado en los artículos 103 Bis, 132 XXVI Bis y segundo transitorio que son de gran importancia para la operación del INSTITUTO, que proveen lo siguiente:

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, conforme a la Ley que lo regula, establecerá las bases para:

- I. Otorgar Créditos a los trabajadores, procurando las mejoras condiciones de mercado y.

- II. Facilitar el acceso de los trabajadores a los servicios financieros que promuevan su ahorro y la consolidación de su patrimonio.

Por lo anterior al Instituto le compete, el impulsar el uso eficaz y transparente de los recursos tecnológicos y la implementación de nuevas tecnologías.

Este cambio de plataforma tecnología asegura la continuidad dentro del plan nacional de desarrollo y estrategia digital, el cual considera 5 puntos, de los cuales, 3 nos competen directamente:

1. Transformación Gubernamental

Es la construcción de una nueva relación entre la sociedad y el gobierno, basada en la experiencia de los ciudadanos como usuarios de los servicios públicos. Esta relación se construirá a partir del uso y adopción de las TIC en el Gobierno de la República.

2. Economía digital

Es aquella en la que la asimilación de tecnologías digitales en los procesos económicos estimula el aumento de la productividad y el desarrollo de nuevas empresas, productos y servicios digitales.

3. Educación de calidad

Este objetivo busca integrar y aprovechar a las TIC en el proceso educativo para insertar al país en la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

4. Salud universal y efectiva

Una política digital integral de salud implica aprovechar las oportunidades que brindan las TIC con dos prioridades: por una parte, aumentar la cobertura, el acceso efectivo y la calidad de los servicios de salud, y, por otra, usar más eficientemente la infraestructura instalada y recursos destinados a la salud en el país.

5. Seguridad ciudadana

Este objetivo se refiere a la utilización de las TIC para promover la seguridad y para prevenir y mitigar los daños causados por los desastres naturales. La Estrategia Digital Nacional incorpora las tecnologías de la información y comunicación en el desarrollo del país, lo que contribuye a alcanzar las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Este servicio dará al Instituto FONACOT, la capacidad suficiente en cuanto a infraestructura de telefonía, para soportar cualquier crecimiento o implementación futura de este tipo de servicios.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL SERVICIO PLURIANUAL INTEGRAL ADMINISTRADO DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS A NIVEL NACIONAL es de gran importancia para las funciones tanto administrativas como sustantivas del Instituto, debido a que considera la infraestructura tecnológica que contribuye en los macroprocesos para el otorgamiento de créditos realizando la comunicación interna y externa entre trabajadores del Instituto, clientes, distribuidores y centros de trabajo, permitiendo la validación de datos y referencias personales de los trabajadores. Así mismo este servicio permitirá mantener adecuados niveles de disponibilidad, desempeño y operación de la red de telefonía del Instituto FONACOT, apoyando en el cumplimiento de las metas Institucionales, tanto en el otorgamiento como en la recuperación de créditos.

Con el "SERVICIO PLURIANUAL INTEGRAL ADMINISTRADO DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS A NIVEL NACIONAL", se suministrará la infraestructura de telefonía y comunicaciones unificadas que operen en las distintas oficinas del Instituto FONACOT. La solución será escalable en función del crecimiento del Instituto y con capacidad de ampliar servicios de manera modular en los equipos centrales y en las localidades.

La arquitectura de la solución propuesta será centralizada, la cual estará ubicada en el centro de datos principal del edificio sede Insurgentes del Instituto FONACOT.

El "SERVICIO PLURIANUAL INTEGRAL ADMINISTRADO DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS A NIVEL NACIONAL", considera lo siguiente:

- Realizar la puesta a punto, la administración, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura que constara de conmutadores, teléfonos, sistemas de comunicación unificadas y centro de contacto, así como todos sus componentes que soportan los servicios de comunicación de voz del Instituto FONACOT.
- Realizar la implementación, puesta a punto y administración de una solución para la tarificación de la red de telefonía del Instituto FONACOT y disponer de una gama amplia de reportes del consumo telefónico, la cual se realizara a través de un software o Sistema especializado compatible con la plataforma a utilizar propuesta por el licitante ganador, dicho sistema deberá ser capaz de llevar el registro, control y duración de la llamada ya sea entrante o saliente, adicional, podrá ser configurable manualmente o de manera automática para sumar más registros en caso de que el Instituto así lo requiera.
- Realizar el monitoreo de la disponibilidad y desempeño de toda la infraestructura de telefonía, basada en un Software nativo de la herramienta y propia del fabricante que permita el monitoreo a través de protocolos y señalizaciones que emite la infraestructura a monitorear.
- Alinear el soporte y entrega de los servicios, así como mejorar y fortalecer los niveles de seguridad a los marcos regulatorios con los que el Instituto FONACOT trabaje o llegue a implementar durante la vigencia del contrato, apegándose a las mejores prácticas de ITIL, a los marcos normativos MAAGTICSI y a las Normas Vigentes de Seguridad como ISO/IEEC 27001:2013.
- Disponer del personal de soporte técnico especializado necesario para atender en tiempo y forma cualquier eventualidad o requerimiento relacionado con los elementos de administración y soporte de la plataforma conforme al perfil y conocimientos solicitado para brindar dicho servicio cumpliendo con los niveles de servicio establecidos.
- Proveer el servicio de operadora telefónica contando con la infraestructura adecuada y características técnicas para soportar el servicio de operadora con personal especializado para la atención de las llamadas telefónicas que recibe el Instituto FONACOT.
- Integrar el sistema de comunicaciones unificadas del nuevo servicio con el sistema de videoconferencia del Instituto FONACOT, con lo que ambas plataformas convivirán para aprovechar las herramientas de trabajo que brinda el Instituto como telefonía móvil, equipos de videoconferencia distribuidos en Edificios Principales y Oficinas Foráneas sumados con los dispositivos de audioconferencia y extensiones telefónicas para lograr un solo sistema de comunicaciones unificadas.
- Contar con las funcionalidades del Centro de Contacto con un Distribuidor Automático de Llamadas (por sus siglas en inglés ACD) para un mejor control de tráfico de llamadas el cual deberá permitir una mejor interacción con nuestros actuales clientes y potenciales clientes.

La descripción general del "SERVICIO PLURIANUAL INTEGRAL ADMINISTRADO DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS A NIVEL NACIONAL", se muestra en la siguiente tabla:



CONCEPTO	Componentes del Servicio Integral Administrado
Servicio de Voz IP	Se considera el suministro de la infraestructura de telefonía y comunicaciones unificadas.
Sistema de Procesamiento de Llamadas IP	Contar con el hardware, software y licenciamiento para proporcionar el servicio de telefonía IP.
Mecanismos de Cifrado para la telefonía.	Considera que el Sistema de Procesamiento de llamadas IP, así como hardware y software, y licenciamiento cuente con los mecanismos necesarios de seguridad.
Redundancia Geográfica	Software, hardware, y licenciamiento necesario para proporcionar la redundancia geográfica.
Mecanismos de Supervivencia para la Telefonía.	Software, hardware y licenciamiento necesario para proporcionar una solución de supervivencia o contingencia.
Gateway / Conmutador De Telefonía IP	Se considera todos los elementos de hardware, software y licenciamiento necesarios, para operar las troncales digitales y analógicas con las que actualmente cuenta el Instituto.
Servicio de Troncales Digitales	Se considera todos los elementos de hardware, software y licenciamiento necesarios, para operar las troncales digitales.
Terminales telefónicas	Suministro de dispositivos telefónicos IP (alámbricos e inalámbricos) y análogos para los servicios de Voz IP.
Teléfonos basados en software (Softphone).	Suministro de teléfonos basados en software, para operar en equipos de cómputo móvil.
Diadema alámbrica	Suministro de diademas que se requieran para equipos de cómputo móviles.
Servicio de comunicaciones unificadas.	
Servicio de Correo de Voz	Servicio de correo de voz para al menos 900 usuarios, que les permita a los usuarios que cuenten con el servicio de correo de voz, recibir, escuchar, contestar, guardar, crear y borrar sus mensajes de voz en su cliente de correo electrónico
Servicio de colaboración Web	Servicio que le permitirá establecer conferencias de video, web y audio.
Servicio de Movilidad	El Servicio de Movilidad permite la integración de teléfonos móviles inteligentes (Smartphone) y tabletas que cuenten al menos con los sistemas operativos IOS (iPhone, iPads) y Android para incorporar una extensión del Sistema de Procesamiento de Llamadas IP.
Sistema de Tarificación Telefónica.	Solución que permite la validación de consumos realizados de las extensiones telefónicas de la red de telefonía.
Directorio Telefónico	Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, deberá contar con los elementos de hardware, software y licenciamiento necesario para implementar una solución de Directorio Telefónico Institucional
Solución de Centro de Contacto	Hardware, software y el licenciamiento para agentes y supervisores, necesario para proporcionar un Servicio de Distribución Automática de Llamadas (Automatic Call Distribution o ACD por sus siglas en ingles),
Centro de Operaciones	Oficinas del prestador del servicio en donde se administrará, operará y supervisará la infraestructura y elementos tecnológicos suministrados para este servicio.
Implementación del servicio	Plan de actividades para la implementación y puesta a punto de los servicios solicitados.
Servicios de Operadora	Asistencia telefónica para contestar y atender de manera eficiente todas las llamadas entrantes al Instituto FONACOT.
Consola de Operadora	Hardware, software y licenciamiento así como los accesorios necesarios de las consolas de operadora, para los servicios de Operadora.
Servicio de operadora automática.	Funcionalidad asociada a un sistema de procesamiento de llamadas IP.
Soporte Técnico	Actividades para atender, solucionar y documentar los distintos requerimientos, incidentes y problemas relacionados con este servicio.
Soporte en Sitio	Como parte del servicio de soporte en sitio, se realizarán las siguientes actividades:

	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y Administración de los servicios de telefonía y comunicaciones unificadas. • Análisis y solución de incidentes, requerimientos, eventos y problemas tanto a nivel de hardware como del software. • Generación de reportes y estadísticas de uso. • Presentación de informes con análisis de resultados y propuestas de mejora.
Mantenimiento preventivo	Este se realizará en sitio, una vez al año a partir del segundo año en la infraestructura proporcionada para la prestación del servicio, sin costo alguno para el Instituto.
Servicio de Seguridad	Herramienta de monitoreo para el análisis de tráfico de protocolos TCP y UDP.
Control de cambios	Control de cambios sobre la infraestructura suministrada.
Administración del inventario de la infraestructura del servicio	Mecanismos necesarios para mantener el control de los equipos suministrados para la prestación del servicio.
Monitoreo del Servicio	Software, licenciamiento y hardware, que permitan parametrizar la herramienta para que de forma automatizada genere alertas de consumo y probables fallas de los componentes de la solución
Capacitación sobre el uso del servicio	Transferencia de los servicios y conocimientos referentes a la instalación, mantenimiento, parametrización, e información relacionada con toda la infraestructura de telefonía y comunicaciones unificadas para el otorgamiento de los servicios.
Suministros	Las partes, componentes o refacciones que se utilicen para proveer el servicio, sin ningún costo adicional para el Instituto FONACOT,
Servicios bajo demanda	Suministro de equipos telefónicos y Gateway, de acuerdo a las necesidades de operación del Instituto.
Cambios de domicilio, reubicaciones y/o cambios de imagen.	Servicio para la reubicación de equipos por cambio de domicilio, reubicaciones y/o cambios de imagen, sin costo alguno para el Instituto.
Mesa de Servicio	Integración del servicio con la Mesa de Servicio del Instituto.
Seguros	Aseguramiento de la infraestructura suministrada para la prestación del servicio, contra robo, riesgo de pérdida, etc.

1.1. CANTIDADES DE EQUIPOS

La cantidad de equipo inicial requerido por el Instituto FONACOT se detalla en las siguientes "tablas". El Instituto podrá requerir equipos de telefonía, Gateway y licenciamiento en cualquier momento durante la vigencia del contrato, ajustándose al presupuesto mínimo y/o máximo autorizado y cubriendo las necesidades de operación del Instituto, tales como nuevas aperturas, personal de nuevo ingresos, incremento en la plantilla de personal entre otras.

Oficinas Centrales Cantidades Iniciales

Telefonía

Tipo	Cantidad Insurgentes Sur	Cantidad Plaza de la Republica	Total
Teléfono IP fijo ejecutivo	92	26	118
Teléfono IP fijo semiejecutivo	57	64	121

Teléfono IP básico	196	128	324
Teléfono inalámbrico IP	26	10	36
Estación de conferencia IP ejecutivo	4	4	8
Softphone	0	2	2

Gateway / Servidores:

Tipo	Cantidad Insurgentes Sur	Cantidad Plaza de la Republica	Total
Gateway Tipo 1	1	1	2
Servidor Administrador de sesiones	1	1	2
Servidor Session Border Controller	1	0	1
Servidor de Supervivencia	0	1	1
Servidores Comunicaciones Unificadas	1	0	1
Servidor de Tarificación	1	0	1
Servidor de Centro de Contacto	1	0	1
Consolas de Operadora	2	0	2

Localidad	IP Fijo Ejecutivo	IP Fijo Semi ejecutivo	IP Básico	Softphone	Gateway
Centro	13	29	61	12	9
Metropolitano	26	22	100	8	11
Noreste	19	28	77	2	14
Norte	16	29	90	10	12
Occidente	29	26	91	0	16
Sureste	13	14	60	8	10
TOTAL	116	148	479	40	72

Para cada uno de los componentes anteriores se considera lo siguiente:

- Sustitución y/o suministro, con componentes nuevos, de todos los materiales, elementos y consumibles de tecnología reciente y útiles para ser usados en las instancias que componen la prestación del servicio.
- Instalación y configuración de todos los componentes que interactúen hasta su puesta a punto.
- Migración de plataforma
- La administración del equipo y productos suministrados de forma integral.
- Las adecuaciones en software, actualizaciones de versiones y aplicación de parches de forma controlada.

- La asistencia para la atención y solución de solicitudes u órdenes de trabajo para nuevos requerimientos y/o control de cambios,
- Transferencia de conocimiento.

1.2. Los Objetivos de Manera General son los siguientes:

- Garantizar y proveer la continuidad del servicio conforme a los niveles de servicio establecidos a fin de evitar que la operación se vea interrumpida o degradada en alguna etapa del servicio.
- Mantener la infraestructura monitoreada, controlada, actualizada y en óptimas condiciones de funcionamiento
- La cantidad necesaria de recursos humanos especializado para la administración de los servicios:
- Atender y solucionar puntual y eficientemente las solicitudes de servicio del Instituto FONACOT.
- Otorgar los servicios bajo Mejores Prácticas Internacionales

1.3. Las responsabilidades del prestador de servicios en beneficio del Instituto son las siguientes:

- Garantizar y proveer la continuidad del servicio con los niveles de servicio previamente definidos en el anexo técnico, de manera que la operación no se vea interrumpida ni degradada en ninguna etapa del contrato, por lo tanto el proveedor deberá proporcionar lo necesario para cumplir este requerimiento.
- Mantener la infraestructura que soporta el servicio de telefonía, actualizada y en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual realizarán todas las gestiones y tareas que sean necesarias (análisis de capacidad, monitoreo de infraestructura, mantenimientos preventivos periódicos, actualización continua, gestión de desempeño, entre otras).
- Atender puntual y eficientemente las solicitudes de servicio del Instituto.
- Transferir el conocimiento al personal del Instituto de las en las diversas tecnologías involucradas en otorgamiento del servicio.
- Garantizar que los servicios se prestarán alineados a Mejores Prácticas y con base en las necesidades del Instituto.
- Contar con infraestructura de última generación y actualizada, durante toda la vigencia del contrato.

2. PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo del servicio será a partir del siguiente día hábil de la dictaminación favorable por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y hasta el 31 de agosto de 2020.

Para la prestación del servicio, se muestra el siguiente cronograma:

Actividad	2017				
	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Elaboración Anexo Técnico, Investigación de mercado, Suficiencia presupuestal y plurianualidad, Autorización Estudio Factibilidad OIC, Autorización Estudio Factibilidad UGD Comité Proceso de contratación					
Inicio del Servicio					
Continuidad del servicio, por parte del proveedor adjudicado					
Implementación y puesta a punto del nuevo servicio					

Siguiendo los criterios constitucionales de eficacia, eficiencia, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Instituto y tomando en cuenta los antecedentes y la descripción del servicio que se indica y conforme a las tendencias y mejores prácticas del mercado nacional e internacional, un servicio administrado, como este caso, debe ser en la medida de lo posible para un plazo no menor a 36 meses. Esto porque:

Considerando el tipo de servicio que requiere el Instituto FONACOT, así como, las condiciones del mercado nacional e internacional y las características del servicio, se requiere que la contratación del servicio sea de al menos 36 meses dada la proyección de crecimiento del Instituto en los próximos años, además de analizar los siguientes puntos:

- El periodo de 36 meses permite explotar las bondades tecnológicas que ofrece una infraestructura de este tipo, antes de que entre en un periodo de obsolescencia.
- 36 meses es un tiempo adecuado para que un proveedor del servicio pueda amortizar la inversión realizada en la infraestructura tecnológica y así ofrecer al Instituto precios viables y competentes, destacando que entre menor tiempo de amortización mayor será el costo de un servicio de esta naturaleza.
- El considerar el servicio en un solo ejercicio fiscal no es factible ni rentable, toda vez que los periodos de gestión, instalación, implementación y puesta a punto de una infraestructura tecnológica de esta magnitud, requieren de un plazo no menor a 2 meses, más un periodo de 2 a 4 meses para la estabilización de los sistemas, deja un margen de aprovechamiento del servicio 3 o 4 meses, considerando que se tendrán que realizar las gestiones para una nueva contratación y realizar las actividades de migración hacia una nueva infraestructura.

Es importante mencionar que la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, no dispone de la infraestructura tecnológica, ni del personal técnico suficiente y capacitado, para implementar y desarrollar este tipo de servicios, por lo que resulta más conveniente que la contratación del servicio sea con un prestador de servicio externo y de manera plurianual para distribuir las cargas de trabajo.

3. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SOPORTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

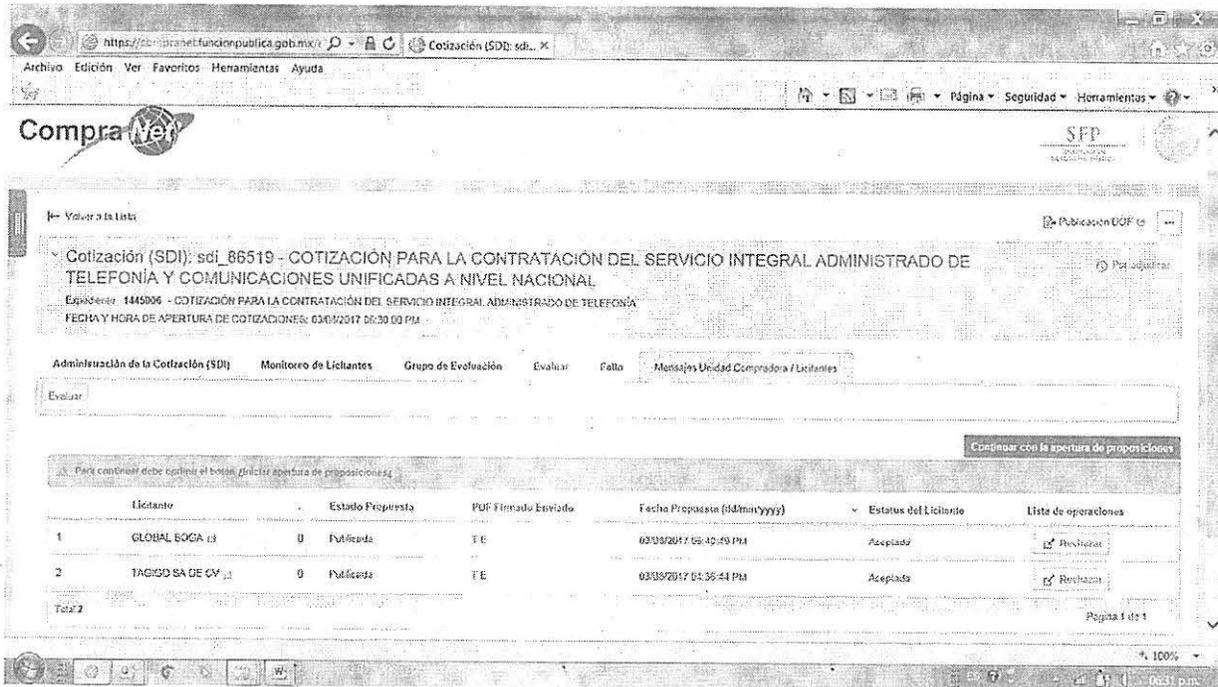
La investigación de Mercado se realizó con la finalidad de analizar en el mercado el suministro del **SERVICIO PLURIANUAL INTEGRAL ADMINISTRADO DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS A NIVEL NACIONAL**, de acuerdo con las necesidades que requiere el Instituto FONACOT para proporcionar los servicios informáticos administrativos, estratégicos y de alto impacto para los trabajadores, buscando la seguridad, calidad y disponibilidad de la información. Asimismo se busca contar con mejores elementos para proponer una estrategia de contratación adecuada para disponer del servicio, para el periodo que comprende a partir del siguiente día hábil de la dictaminación favorable por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y hasta el 31 de agosto de 2020; buscando asegurar las mejores condiciones para el Estado en dicha contratación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 28 de su Reglamento, en la Investigación de Mercado se deberá observar lo siguiente:

- a. Verificar la existencia de bienes, arrendamientos o servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por las mismas.
- b. Verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación.

- c. Conocer el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

La investigación de mercado dio inicio el 03 de Agosto de 2017, mediante la publicación del SDI. A través del sistema Compra Net se recibieron dos cotizaciones, tal y como se observa en la siguiente pantalla:



CUADROS RESUMEN DERIVADO A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Origen del bien	Cotización	Precio (36 meses)
GLOBAL BOGA, S.A de C.V	31904 "Servicios Integrales de Infraestructura de Computo"	SI CUMPLE	NACIONAL	Compra Net	\$ 138,681,795.37
TAGIGO, S.A de C.V	31904 "Servicios Integrales de Infraestructura de Computo"	SI CUMPLE	NACIONAL	Compra Net	\$ 192,696,985.00
CEN SYSTEMS, S.A de C.V	31904 "Servicios Integrales de Infraestructura de Computo"	SI CUMPLE	NACIONAL	Presencial	\$ 127,180,448.53
CONNEX SOLUCIONES, S.A de C.V	31904 "Servicios Integrales de Infraestructura de Computo"	SI CUMPLE	NACIONAL	Presencial	\$ 121,432,451.43
SMARTELECOM, S.A de C.V	31904 "Servicios Integrales de Infraestructura de Computo"	SI CUMPLE	NACIONAL	Presencial	\$ 114,656,017.18
HO1A INNOVACION, S.A de C.V	31904 "Servicios Integrales de Infraestructura de Computo"	SI CUMPLE	NACIONAL	Presencial	\$ 112,992,041.35

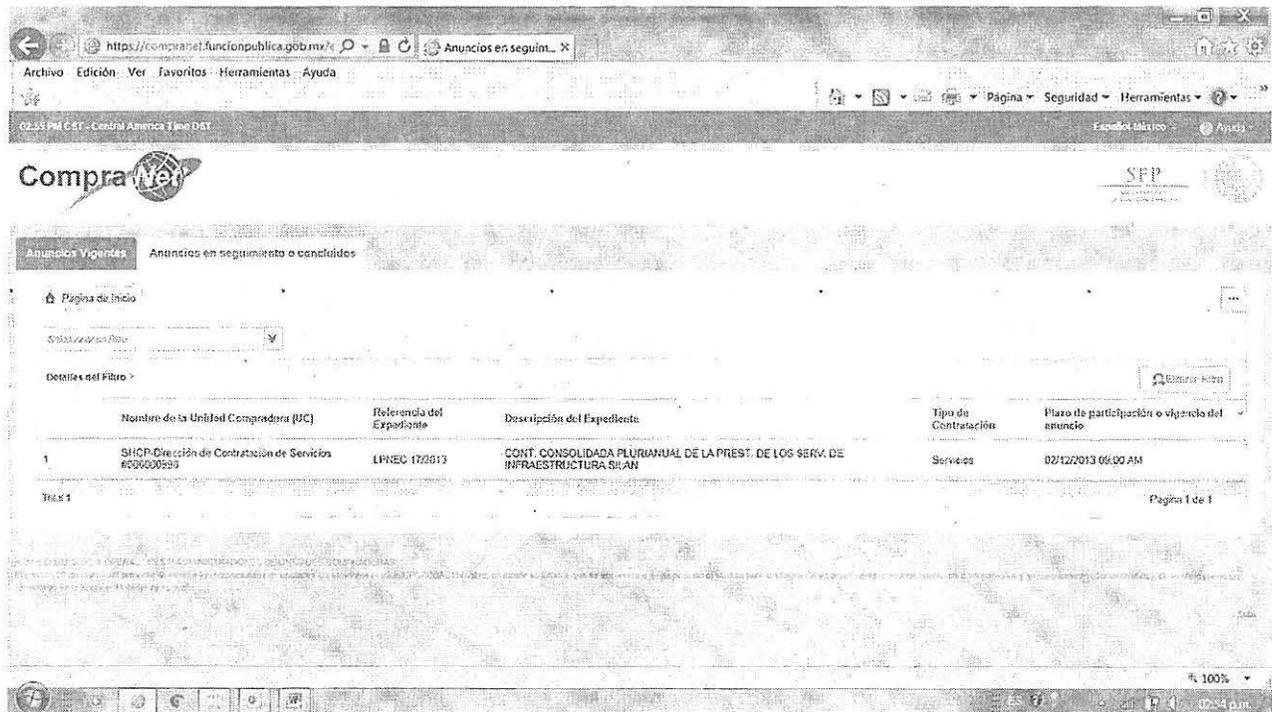


	AÑO	Monto Mensual	MESES	Precio (36 meses)
GLOBAL BOGA, S.A de C.V	2017	\$ 3,852,272.09	4	\$ 15,409,088.36
	2018	\$3,852,272.09	12	\$ 46,227,265.08
	2019	\$3,852,272.09	12	\$ 46,227,265.08
	2020	\$3,852,272.09	8	\$ 30,818,176.72
	Total			36
TAGIGO S.A de C.V	2017	\$5,353,694.03	4	\$ 21,414,776.12
	2018	\$5,353,694.03	12	\$ 64,244,328.36
	2019	\$5,353,694.03	12	\$ 64,244,328.36
	2020	\$5,353,694.03	8	\$ 42,829,552.24
	Total			36
CEN SYSTEMS S.A de C.V	2017	\$3,532,790.24	4	\$ 14,131,160.96
	2018	\$3,532,790.24	12	\$ 42,393,482.88
	2019	\$3,532,790.24	12	\$ 42,393,482.88
	2020	\$3,532,790.24	8	\$ 28,262,321.92
	Total			36
CONNEXT SOLUCIONES, S.A de C.V	2017	\$3,373,123.65	4	\$ 13,492,494.60
	2018	\$3,373,123.65	12	\$ 40,477,483.80
	2019	\$3,373,123.65	12	\$ 40,477,483.80
	2020	\$3,373,123.65	8	\$ 26,984,989.20
	Total			36
SMARTELECOM, S.A de C.V	2017	\$3,184,889.37	4	\$ 12,739,557.48
	2018	\$3,184,889.37	12	\$ 38,218,672.44
	2019	\$3,184,889.37	12	\$ 38,218,672.44
	2020	\$3,184,889.37	8	\$ 25,479,114.96
	Total			36
HO1A INNOVACION, S.A de C.V	AÑO	Monto Mensual	MESES	Precio (36 meses)



2017	\$3,138,667.82	4	\$	12,554,671.28
2018	\$3,138,667.82	12	\$	37,664,013.84
2019	\$3,138,667.82	12	\$	37,664,013.84
2020	\$3,138,667.82	8	\$	25,109,342.56
Total		36	\$	112,992,041.52

Como parte de la investigación de mercado, para iniciar el proceso de contratación del nuevo "Servicio Integral Administrado de Telefonía y Comunicaciones Unificadas a Nivel Nacional" del Instituto FONACOT, en el sistema COMPRANET se identificó el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada LA-006000998-N417-2013 bajo el número 478276, la cual concluyó en la formalización del contrato LPNE-26-31701-423/2013, entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la empresa HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V, con una vigencia del 2 de diciembre de 2013 al 30 de junio de 2017, misma que se amplió mediante el convenio modificatorio , el cual en su cláusula **TERCERA**, establece que se amplía la vigencia del contrato original del 01 de julio de 2017 al 30 de noviembre de 2018.





CompraNet

Expediente 478276 - CONT. CONSOLIDADA PLURIANUAL DE LA PREST. DE LOS SERV. DE INFRAESTRUCTURA SILAN

Referencia del Expediente LPNEC 1/2013

Detalles del Expediente

Código del Expediente 478276	Descripción del Expediente CONT. CONSOLIDADA PLURIANUAL DE LA PREST. DE LOS SERV. DE INFRAESTRUCTURA SILAN
Referencia del Expediente LPNEC 1/2013	Tipo de Expediente 21612016 01 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LIA059
Categorías del Expediente 2230 - Servicio de construcción e instalación, procesos, bienes y en tecnologías de la información	

Detalles del Anuncio

Descripción del Anuncio CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA SILAN (SILAN) PARA LA GESTIÓN PARA DE HIBRIDOS Y CRÉDITO PORUCO Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	Notas
Tipo de Contratación	Entidad Federativa

Una vez analizadas las características técnicas del contrato No. LPNE26-31701-423/2013, se identificó que a través de este, se podrían cubrir las necesidades del Instituto, motivo por el cual, se solicitó a la empresa HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V una cotización (se adjunta documento) de los servicios, considerando los costos y condiciones establecidos en el contrato antes mencionado. A continuación se presenta el resumen de costos considerando la propuesta de la empresa HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V

	AÑO	Monto Mensual	MESES	Precio
HOLA INNOVACION, S.A de C.V	2017	\$ 2,152,203.73	4	\$ 8,608,814.94
	2018	\$ 2,152,203.73	12	\$ 25,826,444.81
	2019	\$ 2,152,203.73	12	\$ 25,826,444.81
	2020	\$ 2,152,203.73	8	\$ 17,217,629.87
	Total		36	\$ 77,479,334.43

Ahora bien, considerando los costos establecidos en las 6 cotizaciones que forman parte de la investigación de mercado, se obtiene lo siguiente:

Costo Promedio Total Mensual del Servicio (Costos de 2017)	\$ 3,739,239.53
---	------------------------

Precios antes de IVA

Y en contraste con la propuesta presentada por la empresa HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V apegada a los costos y condiciones de contrato No. LPNE26-31701-423/2013, se obtiene lo siguiente:

Costo Promedio Total Mensual del Servicio (Costos de 2013)	\$ 2,152,203.73
---	-----------------

Precios antes de IVA

Como se puede observar en las tablas anteriores, el costo mensual total del servicio cotizado por HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V, sería en promedio \$ 1, 587,035.80 pesos, más barato respecto al costo promedio de la investigación de mercado, lo cual representa una ventaja económica para el Instituto.

Después del análisis realizado, se validaron los siguientes tres puntos:

- A. Existencia de bienes, arrendamientos o servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas:
- B. Existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación
- C. Conocer el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación de mercado.

3.1. VENTAJAS ECONOMICAS

- El disponer de un servicio contratado de manera plurianual, permite al Instituto obtener ventajas económicas que resultan de la implementación y puesta a punto de la infraestructura involucrada para el otorgamiento de los servicios solicitados. En caso de celebrar contratos anuales, el costo de implementación y puesta a punto de la infraestructura se deberá multiplicar por la cantidad de contratos de servicios que se celebren, adicionalmente las curvas de aprendizaje son muy cortas evitando con esto, el aprovechamiento máximo de las bondades tecnológicas implementadas.
- La inversión inicial que debe realizar el proveedor es alta y por ello el tiempo de servicio debe ser de al menos 36 meses, así se amortiza la inversión y se obtienen costos viables del servicio solicitado.
- Adicionalmente, el servicio incluye equipo de comunicaciones y seguridad (Switches, Firewalls, Balanceadores de carga, etc.) lo que permite al Instituto, no realizar en un solo ejercicio fiscal un pago único por la totalidad de su costo, toda vez, que el costo se cubriría de manera diferenciada en varias emisiones durante los distintos ejercicios presupuestales que abarque el servicio.

El realizar la contratación plurianual del servicio antes mencionado, aporta ventajas, toda vez que la contratación plurianual:

- Facilita el seguimiento y cumplimiento de los programas y proyectos.
- Permite soportar el crecimiento proyectado por el Instituto a nivel nacional
- Incentiva la práctica del planeamiento estratégico dentro de la institución

3.2. NO AFECTACIÓN NEGATIVA EN LA COMPETENCIA ECONÓMICA EN EL SECTOR

El plazo de contratación del **SERVICIO PLURIANUAL INTEGRAL ADMINISTRADO DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS A NIVEL NACIONAL** no afectará negativamente la competencia económica toda vez que:

- El plazo de contratación del servicio está alineado a los estándares del mercado, tanto nacional como internacional.

- El número de participantes que pueden ofrecer este servicio es amplio.
- Los servicios son homogéneos y existe transparencia en la información que se brindará a los proveedores.

Por lo anterior, el plazo de contratación solicitado no afecta la competencia económica del sector de servicios de TIC sino por el contrario, este plazo brinda mayor certidumbre a la empresa que prestará el servicio, para optimizar su operación y amortizar los costos de infraestructura.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y MOTIVACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN:

4.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Excepción a la licitación pública por adjudicación directa, a través de un contrato plurianual abierto, vigente previamente adjudicado mediante licitación pública.

4.2. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El responsable de administrar el contrato de conformidad con el Artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; será el Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación o la persona que lo sustituya en el cargo.

4.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La presente justificación para la excepción a la licitación pública se fundamenta en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 22, 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento; así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento.

Con base en lo señalado en el párrafo anterior, se considera procedente la aplicación del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

Así como la fracción III del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 41. Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación

Pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

III Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

ARTÍCULO 47. *Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:*

ARTÍCULO 72.- *Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:*

III. Será procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad;

4.4. MOTIVACIÓN PARA LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Es menester señalar que el Instituto FONACOT tiene como misión el contar con un servicio que permita contribuir con los macroprocesos sustantivos para el otorgamiento de créditos realizando la comunicación interna y externa entre trabajadores del Instituto, clientes, distribuidores y centros de trabajo, permitiendo la validación de datos y referencias personales de los trabajadores

Así como, contar con una plataforma tecnológica que garantice mantener adecuados niveles de disponibilidad, desempeño y operación de la red de telefonía del Instituto FONACOT, para atender de manera integral los servicios que demanden las unidades administrativas y sucursales del Instituto FONACOT a nivel nacional.

Tomando en cuenta lo anterior mencionado, se propone la Adjudicación Directa mediante el beneficio de un contrato previamente licitado, "artículo 41 de la LAASSP y 72 fracción III de su Reglamento" al contrato No. LPNE26-31701-423/2013, mismo que se encuentra en operación y vigente hasta el 30 de noviembre de 2018, este cuenta con todos los aspectos técnicos necesarios para poder satisfacer las necesidades operativas, funcionales y de servicios, además de brindar un mejor costo del servicio, así como garantizar la continuidad de los servicios contratados y niveles de servicio, brindando servicios de punta al personal del Instituto FONACOT para así facilitar y apoyar en el proceso del otorgamiento de créditos

Con este esquema, se aprovecharía los precios establecidos en el año 2013 y se dispondrá de infraestructura tecnológica nueva y de última generación, que permitirá mantener a la vanguardia al Instituto FONACOT, teniendo infraestructura de telefonía lo suficientemente robusta que permita soportar los crecimientos proyectados para la Institución, así como, la integración con nuevas tecnologías relacionadas con los procesos del Instituto.

Cotizaciones Investigación de Mercado		
Empresa	Costo Mensual	Costo 36 meses
GLOBAL BOGA, S.A de C.V	\$ 3,852,272.09	\$138,681,795.24
TAGIGO, S.A de C.V	\$5,353,694.03	\$192,732,985.08
CEN SYSTEMS, S.A de C.V	\$3,532,790.24	\$127,180,448.64

CONNEXT SOLUCIONES, S.A de C.V	\$3,373,123.65	\$121,432,451.40
SMARTELECOM, S.A de C.V	\$3,184,889.37	\$114,656,017.32
HO1A INNOVACION, S.A de C.V	\$3,138,667.82	\$112,992,041.52
Costo Promedio	\$3,739,239.53	\$134,612,623.20
Cotización propuesta a adjudicar		
Empresa	Costo Mensual	Costo 36 meses
HO1A INNOVACION, S.A de C.V	\$ 2,152,203.73	\$77,479,334.43
Ahorro (Cotización propuestas estudio de mercado VS Cotización propuesta a adjudicar)	\$1, 587,035.80	\$57,133,288.77
% de Ahorro Considerando el Costo Promedio	42.44%	

5. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

El importe que se utilizará para la contratación del **SERVICIO PLURIANUAL INTEGRAL ADMINISTRADO DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS A NIVEL NACIONAL**, a desarrollarse a partir del siguiente día hábil de la dictaminación favorable por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y hasta el 31 de agosto de 2020, es por un monto mínimo de \$53,842,649.26 (Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve pesos 26/100 M.N.) y máximo de \$134,606,623.14 (Ciento Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Seis Mil Seiscientos Veintitrés pesos 14/100 M.N.), Pesos Mexicanos antes de IVA.

En la siguiente tabla se muestra el Monto estimado por periodo, de acuerdo a la erogación presupuestaria:

Vigencia	Año	2017	2018	2019	2020	Total
A partir del siguiente día hábil de la dictaminación favorable por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al 31 de Agosto de 2020	Montos Máximos	\$14,956,291	\$44,868,874	\$44,868,874	\$29,912,583	\$134,606,623
	Montos Mínimos	\$5,982,517	\$17,947,550	\$17,947,550	\$11,965,033	\$53,842,649

Nota: Para más detalle referirse a la Investigación de Mercado

La forma de pago será conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago será de manera mensual y por los servicios efectivamente devengados.

La erogación para el servicio será con cargo a la partida 31904, "Servicios Integrales de Infraestructura de Computo". Es importante mencionar que se cuenta con la autorización para ejercer el presupuesto; mediante el oficio No. SGA-215 con fecha 10 de Agosto de 2017, a través del cual la Subdirección General de Administración, autoriza a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, la

suficiencia presupuestal para ejercer el recurso mencionado, además se cuenta con la autorización del Director General para llevar a cabo la contratación plurianual.

El pago de los servicios se realizará por costo unitario mensual, considerando las cantidades de servicios debidamente instalados y configurados, en primera instancia contemplando las cantidades iniciales, mismas que podrán incrementarse o reducirse según las necesidades del Instituto. El Instituto FONACOT podrá solicitar servicios bajo demanda, cuidando siempre la asignación presupuestal asignada, sin que sea obligatorio ejercer el presupuesto máximo autorizado.

El pago de los servicios, se considerará a partir del día de la entrega y por los días del mes que se utilizó. Para lo cual, el Instituto considerara los meses de 30 días.

6. NOMBRE DE LA EMPRESA PROPUESTA Y DATOS GENERALES.

NOMBRE:

HOLA INNOVACION S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL:

MIGUEL TREJO MENDEZ

DATOS GENERALES:

Registro Federal de Contribuyentes: SDT9105246L8

Nacionalidad: Mexicana

Domicilio Fiscal: Mar del Sur 2014 BIS PA 2 Lomas del Country Guadalajara Jalisco CP 44610

Domicilio Comercial: Corporativo Punto Polanco, Piso 6, Lago Alberto 319, Col. Granada, Delegación Miguel Hidalgo, CP 11520

Considerando la aceptación de las mismas condiciones y servicios que el proveedor antes mencionado brinda a la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, tal y como se acredita, mediante carta emitida por la empresa HOLA INNOVACION S.A. DE C.V el pasado 08 de Agosto de 2017.

7. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA.

El Dictamen del procedimiento de contratación que se presenta se fundamenta y motiva con los criterios siguientes de conformidad al artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público se tiene los siguientes argumentos:

ECONOMÍA: Con la adjudicación que se pretende realizar se acredita que se obtienen las mejores condiciones para el Instituto, en virtud de que se aprovecharía los precios establecidos en el año 2013 y se dispondrá de infraestructura tecnológica nueva y de última generación, que permitirá mantener a la vanguardia al Instituto FONACOT, teniendo infraestructura de telefonía lo suficientemente robusta que permita soportar los crecimientos proyectados para la Institución, así como, la integración con nuevas tecnologías relacionadas con los procesos del Instituto.

En el mismo sentido el adjudicar al contrato vigente de la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO previamente adjudicado mediante licitación pública y que éste proveedor mediante oficio acepto otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad del contrato celebrado con la antes mencionada dependencia, nos evitaría costos adicionales asociados al proceso licitatorio y que de acuerdo a la investigación de mercado se obtiene un ahorro del

42.44% y además de contar con el beneficio de una renovación tecnológica y fortalecimiento de servicios.

EFICACIA: Con la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, se consiguen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. A partir de que, con ella se lograrán los objetivos trazados por el Instituto y los resultados deseados efectivamente serán alcanzados en tiempo y forma.

EFICIENCIA: La presente adjudicación se llevará cabo mediante los procesos y procedimientos que corresponden de acuerdo a la normatividad vigente, mismos que serán claros y expeditos, con lo cual se evitará la dilación en la misma, así como perjuicios al Estado.

IMPARCIALIDAD: Es menester señalar que los servidores públicos involucrados actúan con plena observancia a la normatividad y profesionalismo, garantizando con ello la rectitud en el proceso de contratación.

HONRADEZ: El presente procedimiento se lleva a cabo con estricto apego a la normatividad, procediendo con rectitud e integridad, para dictaminar la procedencia de una adjudicación directa, en las mejores condiciones para el Estado. Así mismo, se manifiesta que los servidores públicos que han participado en este proceso de contratación, en cumplimiento de sus obligaciones han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y de que exigirá de éstos la misma conducta.

TRANSPARENCIA: Todas las actuaciones relacionadas con este procedimiento se sujetan a las disposiciones aplicables en materia de transparencia e información pública, a través de los mecanismos Institucionales creados expresamente para tal efecto y de acuerdo a la normatividad vigente.

El flujo de información relativa al procedimiento para la contratación que se pretende realizar, es accesible, clara, oportuna, completa, verificable, y se rige por los principios de transparencia y publicidad, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA

Siguiendo los criterios constitucionales de eficacia, eficiencia, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el instituto FONACOT y tomando en cuenta los antecedentes y la descripción del servicio y condiciones en que este se requiere, las consideraciones vertidas en el Numeral 4, de este documento "Procedimiento de contratación propuesto, fundamentación legal y motivación del supuesto de excepción", se solicita se dictamine como procedente la no celebración de la licitación pública y la celebración del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 22, 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento; así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, somete al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, la excepción al procedimiento de licitación pública, para llevar a cabo con la empresa HOLA

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

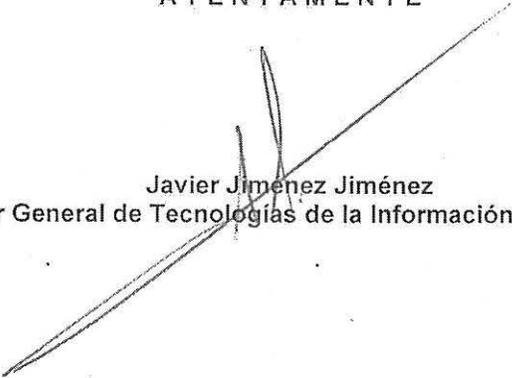


INSTITUTO
fonacot

INNOVACION S.A. DE C.V. a través del procedimiento de adjudicación directa, para el **SERVICIO PLURIANUAL INTEGRAL ADMINISTRADO DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS A NIVEL NACIONAL**, a contratarse a partir del siguiente día hábil de la dictaminación favorable por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y hasta el 31 de agosto de 2020., por un monto mínimo de \$53,842,649.26 (Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve pesos 26/100 M.N.) y máximo de \$134,606,623.14 (Ciento Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Seis Mil Seiscientos Veintitrés pesos 14/100 M.N.), Pesos Mexicanos antes de IVA.

México, D.F. a 12 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE


Javier Jiménez Jiménez
Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación

